



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

### CONCURSO DE MÉRITOS No. 003 DE 2023

OBJETO:	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL PARA REPOSICIÓN DE TRAMOS QUE PRESENTAN AFECTACIÓN ESTRUCTURAL Y/O HIDRÁULICA EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.</b>
---------	--

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día siete (07) de junio de 2023, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro del Concurso de Méritos No. 003 de 2023.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la Invitación Privada No. 010 de 2023, en la Página Web del [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co) Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para el Concurso de Méritos No. 003 de 2023 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	INTEGRANTES:
<b>CONSORCIO RED 2023</b>	<b>INGENIERIA Y CONSULTORIA J&amp;B SAS</b> identificado con Nit. 900.606.490-2, representada legalmente por JORGE ANDRES GUANA CARDENAS identificado con CC. No. 1076622216 con porcentaje de participación del 60%  <b>OSCAR JAVIER GODOY BAUTISTA</b> identificado con CC No. 79.049.924, con porcentaje de participación del 40%

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnico y de la oferta económica, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en el Concurso de Méritos No. 003 de 2023.

### REQUISITOS HABILITANTES

#### 1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: <b>CONSORCIO RED 2023</b>				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.		X	3 - 8	Observación: El proponente debe allegar carta de presentación de propuesta firmada.
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la	X		9 - 12	



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 1: **CONSORCIO RED 2023**

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.				
Documento de conformación de consorcio.	X		14-15	
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de <b>EMSERCHÍA E.S.P.</b> , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		34-35	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		37-43	
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente	X		45-46	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		17-18	
Fotocopia de Libreta Militar	X		20	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		55-57	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		59-61	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		63-64	



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 1: **CONSORCIO RED 2023**

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Certificado de Medidas Correctivas	X		65 - 66	
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		179-183	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		22 - 29	
Declaración de bienes y rentas.	X		31-32	
Manifestación De Apoyo A La Industria Nacional	X		68	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar.  El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 81101500 80101600	X		70-177	
Carta de compromiso anticorrupción.	X		50-53	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		48	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **CONSORCIO RED 2023**, integrado por la Sociedad **INGENIERIA Y CONSULTORIA J&B SAS** identificado con Nit. 900.606.490-2, representada legalmente por el señor JORGE ANDRES GUANA CARDENAS identificado con CC. No. 1076622216 con porcentaje de participación del 60% y el señor **OSCAR JAVIER GODOY BAUTISTA** identificado con CC No. 79.049.924, con porcentaje de participación del 40%, **DEBE SUBSANAR** con los requisitos jurídicos.

**2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:**

**PROPONENTE 1: CONSORCIO RED 2023**

Indicador	CONSORCIO RED 2023				Resultado	CUMPLE C	OBSERVACIONES
	INGENIERIA Y CONSULTORIA		OSCAR JAVIER GODOY				
	VALOR	%	VALOR	%			
<b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</b> IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente	398.162.029		610.105.000		482.939.217	C	El índice de liquidez debe ser mayor o igual a VEINTE
"Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	5.000.000	60%	30.575.000	40%	15.230.000		
				<b>31,71</b>	>=		
<b>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</b> I.E.= Pasivo Total/Activo Total *100	5.000.000		100.609.000		43.243.600	C	El índice de endeudamiento debe ser menor o igual a CINCO.
"Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	474.696.045	60%	1.137.141.000	40%	739.674.027		
				<b>5,85%</b>	<=		

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **CONSORCIO RED 2023**, integrado por la Sociedad **INGENIERIA Y CONSULTORIA J&B SAS** identificado con Nit. 900.606.490-2, representada legalmente por el señor **JORGE ANDRES GUANA CARDENAS** identificado con CC. No. 1076622216 con porcentaje de participación del 60% y el señor **OSCAR JAVIER GODOY BAUTISTA** identificado con CC No. 79.049.924, con porcentaje de participación del 40%, **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

**3. EXPERIENCIA GENERAL:**

El proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de un (01) contrato terminado en los últimos veinte (20) años anteriores al cierre del presente proceso, que estén inscritos en el RUP, cuyo objeto esté relacionado con la INTERVENTORÍA de obras de alcantarillado pluvial o sanitario, cuyo valor sea mínimo el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.

Este contrato debe haber sido ejecutado para entidades oficiales o empresas de servicios públicos Deberán estar inscritos en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
81	10	15	00

**PROPONENTE 1: CONSORCIO RED 2023**

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
<b>CONTRATANTE:</b> Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá  <b>VALOR DEL CONTRATO:</b> \$ 79.996.000	Interventoría durante la limpieza y reconstrucción de sumideros que hacen parte del sistema de alcantarillado pluvial de la zona 1 del acueducto de Bogotá  <b>CÓDIGO RUP: 25</b>	01/02/2007	30/08/2007	<b>CUMPLE</b>

#### 4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de cuatro (4) contratos terminados en los últimos veinte (20) años anteriores al cierre del presente proceso que estén inscritos en el RUP, tres (3) de los contratos cuyo objeto esté relacionado con la INTERVENTORÍA de obras para sistemas de alcantarillado y que uno (1) de los contratos tenga como objeto relacionado con la interventoría de espacio público cuyos valores sumados sean mínimo el setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.

Este contrato debe haber sido ejecutado para entidades oficiales o empresas de servicios públicos. Deberán estar inscritos en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
81	10	15	00

Esta experiencia específica se debe acreditar de la siguiente manera:

Copia del contrato, acta de recibo final del contrato, Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad de servicios públicos contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

- Nombre del Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Lugar de ejecución.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
- Valor ejecutado del contrato.

**NOTA 1:** La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

**NOTA 2:** Cuando el proponente, acredite experiencia específica en consorcio o unión temporal, se tomará de acuerdo al porcentaje de participación dentro del consorcio o unión temporal por lo cual deberá adjuntar el acta de conformación de dicha sociedad plural, para la verificación de las cantidades ejecutadas para la experiencia específica se tomará el valor total ejecutado sin tener en cuenta el porcentaje de participación.

**NOTA 3:** Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad de servicios públicos Contratante (Copia del contrato, acta de recibo final de obra, certificación y/o acta de liquidación del contrato).

**NOTA 4:** Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

#### 3.2 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

En la propuesta económica no se podrá superar ningún valor unitario del previsto en el presupuesto oficial, so pena de rechazo.

La oferta técnica deberá presentarse indicando el valor unitario y total de todas y cada uno de los ítems contemplados en el anexo.

La propuesta económica deberá efectuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en peso y no puede superar el valor del presupuesto oficial so pena de rechazo.

Dado que el objeto del contrato es específico no se aceptarán propuestas parciales alternativas y/o condicionadas, so pena de rechazo de la misma.

En el momento de fijar el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deberán discriminar todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive imprevistos,

gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderá incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

La propuesta económica no podrá ser mayor al 100% del presupuesto oficial, ni menor al 90% del presupuesto oficial evitando así propuestas con precio artificialmente bajos.

**AVAL DE INGENIERO CIVIL O SANITARIO:**

En cumplimiento de lo ordenado en la Ley 842 de 2003, la propuesta debe estar avalada por un Ingeniero Civil o Sanitario. El profesional que avala, deberá suscribir la carta de presentación de la Oferta, anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula o tarjeta profesional y certificado de vigencia vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).

Cuando el proponente (persona natural), su representante (Consortios, Uniones Temporales o cualquier otra figura asociativa) o su representante legal (persona jurídica) tengan la condición de Ingeniero Civil o Sanitario se entiende avalada la propuesta, debiendo aportar en todo caso los mismos documentos solicitados al avalista.

**PROPONENTE 1: CONSORCIO RED 2023**

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
<p><b>Nro. DEL CONTRATO:</b> 019 de 2016</p> <p><b>CONTRATANTE:</b> Municipio de Apulo</p> <p><b>VALOR DEL CONTRATO:</b> \$ 19.269.090</p>	<p>Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y legal al contrato de obra cuyo objeto es de construcción y mejoramiento redes de acueducto y alcantarillado del municipio de Apulo, Cundinamarca.</p> <p><b>CÓDIGO RUP: 65</b></p>	16/12/2016	15/04/2017	<b>CUMPLE</b>
<p><b>Nro. DEL CONTRATO:</b> MC-INT-167-2014</p> <p><b>CONTRATANTE:</b> Municipio de Tenjo</p> <p><b>VALOR DEL CONTRATO:</b> \$ 17.240.000</p>	<p>Interventoría técnica del contrato de obra que tiene por objeto: ampliación, adecuación, reposición y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado comprendido entre las cra 12</p> <p><b>CÓDIGO RUP: 34</b></p>	16/12/2016	15/04/2017	<b>CUMPLE</b>
<p><b>Nro. DEL CONTRATO:</b> IG-24-R-2004</p> <p><b>CONTRATANTE:</b> Ingeniería aplicada LTDA</p> <p><b>VALOR DEL CONTRATO:</b> \$ 28.100.000</p>	<p>Interventoría técnica y administrativa para la construcción de las redes de alcantarillado pluvial condominio villas del mediterráneo en la ciudad de Cali depto Del Valle</p> <p><b>CÓDIGO RUP: 1</b></p>	12/01/2004	12/04/2004	<b>CUMPLE</b>



**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)**

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

<p><b>Nro. DEL CONTRATO:</b> MC-INT-167-2014</p> <p><b>CONTRATANTE:</b> Municipio de Almeida</p> <p><b>VALOR DEL CONTRATO:</b> \$ 21.000.000</p>	<p>Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera al contrato de obra que tiene por objeto el mejoramiento y pavimentación de vías urbanas en el municipio de Almeida departamento de Boyacá (calle 3 entre carrera 3 y 1, carrera 3 entre calles 5 y carrera 4).</p> <p><b>CÓDIGO RUP: 43</b></p>	17/12/2014	02/03/2015	<b>CUMPLE</b>
--	--	------------	------------	---------------

Que, sumadas las certificaciones acreditadas para la Experiencia Específica de la tabla anterior, el valor de las mismas corresponde a la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$ 85.608.000)**, y cuya sumatoria de los contratos es por un valor superior al 70% del presupuesto oficial, por lo tanto, **CUMPLE**.

**CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO**

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la Obra, personal que debe cumplir los siguientes perfiles:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		VERIFICACIÓN
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	<p><b>PERFIL:</b> Ingeniero civil con especialización en gerencia con experiencia de al menos 8 años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia como director o contratista en la interventoría o obra de al menos dos contratos de construcción y/o optimización y/o rehabilitación y/o remodelación de acueductos o alcantarillados.</p> <p><b>DEDICACIÓN:</b> 20% para todo el proyecto</p> <p><b>FUNCIONES:</b> Entre otras funciones deberá, asistir a comités de seguimiento semanal, Hacer comités internos con el personal profesional del proyecto. Aprobar las Actas de Recibo Parcial de Obra. Relacionarse con los proveedores de materiales, mano de obra y equipo. Responsable de la gestión interdisciplinario del proyecto. Coordinar reuniones con los especialistas de las diferentes áreas de la obra. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.</p>	<p>Se presenta la hoja de vida del Ingeniero Civil <b>CARLOS JAVIER JULIO TORRES</b></p> <p>Acredita más de ocho (8) años de experiencia general.</p> <p>Se adjuntan las certificaciones requeridas, correspondientes a dos (2) contratos de interventoría donde el profesional se haya desempeñado como director de interventoría.</p> <p align="center"><b><u>CUMPLE</u></b></p>
	<b>EQUIPO TÉCNICO</b>	
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	<p><b>PERFIL:</b> Ingeniero civil con experiencia general de al menos 5 años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia en al menos</p>	<p>Se presenta la hoja de vida del Ingeniero Civil <b>HENRY ALIRIO LÓPEZ PATIÑO</b>.</p>



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		VERIFICACIÓN
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
	<p>un (1) contrato en los que se haya desempeñado como Residente de obra o interventoría en contratos para la construcción y/o optimización y/o rehabilitación y/o reposición de acueductos o alcantarillados.</p> <p><b>DEDICACIÓN:</b> 100% para todo el proyecto.</p> <p><b>FUNCIONES:</b> Entre otras funciones deberá, ser responsable de la vigilancia y seguimiento de la ejecución del avance de obra en campo, cumplimiento de las especificaciones técnicas, materiales, personal, Elaboración de pre actas de obra. Requerir al contratista para que los especialistas den soluciones específicas en obra, y en general las de su cargo.</p>	<p>Acredita más de cinco (5) años de experiencia general.</p> <p>Se adjunta la certificación requerida, correspondiente a un (1) contrato de interventoría donde el profesional se haya desempeñado como residente de interventoría.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>CUMPLE</u></b></p>
<b>PROFESIONAL SST</b>	<p><b>PERFIL:</b> tecnólogo o profesional en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo. Debe demostrar experiencia en al menos un (1) contrato debe haberse desempeñado como supervisor SST en obras o interventoría de obras civiles</p> <p><b>DEDICACIÓN:</b> 40% para todo el proyecto</p> <p><b>FUNCIONES:</b> Sera el responsable de vigilar la implementación y cumplimiento del plan de seguridad y salud en el trabajo de obra. Entre otras funciones, la implementación del plan de manejo ambiental que aplique para el respectivo proyecto, Deberá efectuar la verificación y/o supervisión de las labores técnicas y SST en campo. Entre otras funciones deberá ser el responsable de la supervisión en el cumplimiento del plan de Bioseguridad de la obra.</p>	<p>Se presenta la hoja de vida de <b>STEPHANIA ACERO RODRÍGUEZ.</b></p> <p>Se adjunta la certificación requerida, correspondiente a un (1) contrato de interventoría donde el profesional se haya desempeñado como profesional SST.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>CUMPLE</u></b></p>
<b>TOPÓGRAFO</b>	<p><b>PERFIL:</b> Deberá ser Tecnólogo profesional en topografía, ingeniero topográfico o ingeniero civil (contar con tarjeta profesional del CPNT o COPNIA) deben certificar experiencia en el área de topografía en por lo menos dos contratos en construcción o renovación de acueductos o alcantarillados.</p> <p><b>DEDICACIÓN:</b> 50% para todo el proyecto.</p> <p><b>FUNCIONES:</b> Su función será el apoyo al Residente de Obra en la verificación de las pendientes, longitudes, cotas de instalación de los diferentes tramos de tuberías revisión y verificación de las placas GNSS instaladas y revisión de los planos récord.</p>	<p>Se presenta la hoja de vida de <b>RICARDO RODRÍGUEZ LIMAS.</b></p> <p>Se adjuntan las certificaciones requeridas, correspondientes a dos (2) contratos de interventoría donde el profesional se haya desempeñado como topógrafo.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>CUMPLE</u></b></p>
<b>INSPECTOR OBRA DE</b>	<p><b>PERFIL:</b> Deberá ser Tecnólogo o ingeniero civil (haber cursado mínimo seis (6) semestres de Ingeniería Civil, o</p>	<p>Se presenta la hoja de vida del ingeniero Civil <b>DANIEL ALBEIRO CASTAÑEDA CHISCO.</b></p>



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		VERIFICACIÓN
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
	<p>Inspector de Obra quienes deben certificar experiencia en por lo menos un contrato en construcción o renovación de acueductos o alcantarillados.</p> <p><b>DEDICACIÓN:</b> 50% para todo el proyecto.</p> <p><b>FUNCIONES:</b> Su función será el apoyo al Residente de Obra en los diferentes frentes de obra que se tengan en simultaneo por parte del contratista de obra, y apoyar funciones de carácter administrativo, manejo documental, de actas, comunicaciones, bitácoras, trámites ante las distintas Entidades, actas de comités de obra, Permisos, y demás documentos que se requieren en desarrollo de la obra. Coordinar reuniones con el Supervisor de la Entidad Contratante, directores de obra e interventoría, Residentes y demás profesionales o especialistas que se requieran, para abordar los temas que el desarrollo del proyecto lo requiera. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.</p>	<p>Se adjunta la certificación requerida, correspondiente a un (1) contrato de interventoría donde el profesional se haya desempeñado como inspector de obra.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>CUMPLE</u></b></p>

Para la verificación del **PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE**, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique y carta de compromiso.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P. No obstante, la Empresa se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la Empresa, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

**NOTA 1:** En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará **NO CUMPLE**.

**NOTA 2:** En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional, a través del cual se realizaron los trabajos certificados. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, los autos certificaciones, **no serán tenidas en cuenta**.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia del diploma de bachiller en la modalidad comercial o académica (Para el personal - secretaria).
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

**NOTA 3:** La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser expedidas por los contratantes
- b) Señalar el objeto del contrato
- c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
- e) El cargo ocupado dentro del contrato.

EMSERCHÍA E.S.P., verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

EMSERCHÍA E.S.P., podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

**NOTA 5:** Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.

**NOTA 6:** Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

**NOTA 7:** Si durante el contrato se requiere cambios de personal, esta situación deberá ser sometida a aprobación de la Entidad.

### **DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:**

Para la ejecución de los trabajos descritos, el CONTRATISTA debe poner a disposición de las actividades el personal mínimo necesario descrito en este documento, sin embargo, el contratista podrá ejecutar las actividades con un equipo de trabajo mayor al mínimo siendo esta su responsabilidad.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **CONSORCIO RED 2023**, integrado por la Sociedad **INGENIERIA Y CONSULTORIA J&B SAS** identificado con Nit. 900.606.490-2, representada legalmente por el señor JORGE ANDRES GUANA CARDENAS identificado con CC. No. 1076622216 con porcentaje de participación del 60% y el señor **OSCAR JAVIER GODOY BAUTISTA** identificado con CC No. 79.049.924, con porcentaje de participación del 40%, **CUMPLE** los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TECNICAMENTE**.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
	CONSORCIO RED 2023	DEBE SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los siete (07) días del mes de junio del año 2023.

Cordialmente;

ORIGINAL FIRMADO  
**KELLY JOHANNA CUBIDES VELASCO**  
Directora Jurídica y de Contratación  
*Revisó: Aspectos Jurídicos*

ORIGINAL FIRMADO  
**TOMAS ALIRIO TOVAR VERA**  
Director Administrativo y Financiero  
*Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros*

ORIGINAL FIRMADO  
**JICKSON MAURICIO RAMOS SUSA**  
Director Técnico Operativo AAA  
*Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de Oferta Económica*

*Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos)*

*Proyectó: Leidy Carolina Torres Laverde/PU DTO (Aspectos Técnicos)*